

RES. DECECO N° 746.12
EXPEDIENTE N° 6.340/12
Salta, 11 SEP 2012

VISTO: La nota presentada por la Srta. Marcia Valeria Zabala, L.U. N° 513.451, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de la asignatura **Administración y Hacienda Pública** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8 de la Res. N° 489/84 CS - Reglamento de Alumnos de esta Universidad - establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su Artículo 2°, establece que en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de alumnos que tengan aprobado el seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que, a fojas 26, la Directora General Académica considera necesario reevaluar la condición fijada por la Comisión de Docencia para el caso del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2003.

Que la alumna Marcia Valeria Zabala, tiene cuarenta (40) materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y solo le faltan (2) dos materias para completar dicha carrera, siendo una de ellas el referido Seminario de Práctica Profesional (Módulo III) cuyo trabajo no puede ser iniciado, si no se le otorga la prórroga de regularidad solicitada.

El dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fojas 28.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

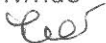
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna **Marcia Valeria Zabala**, L.U. N° 513.451, D.N.I. N° 32.058.026, prórroga de la regularidad de la asignatura **Administración y Hacienda Pública** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, hasta el 31 de Diciembre de 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO